

CESIÓN DE DERECHOS SOBRE PATENTE

1. **Silvio Sánchez Sánchez**, ciudadano Colombiano identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.438.595. y domiciliado en la dirección: Diagonal 62G # 71G-15 2 de Bogotá, 2. **Mónica Naizaque Pérez**, ciudadana Colombiana identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 46.679.576, domiciliada en la dirección Cra 55 # 149-09 casa 50 de Bogotá, todos mayores de edad, residentes en Colombia, quienes actúan en su propio nombre, en adelante denominados LOS CEDENTES, declaran a través del presente documento que han sido los inventores de la invención titulada FORMULACIÓN DE BASE Y ESMALTE PARA UÑAS QUE COMPRENDE COMPONENTES ACTIVOS cuya protección vía patente se solicitará en Colombia y otros países.

Ahora, considerando que:

CERESCOS S.A.S., en adelante denominada LA CESIONARIA, desea adquirir todos los derechos de la patente respecto de la invención anteriormente señalada y obtenida en Colombia.

En consecuencia:

El presente documento certifica que en consideración a la vinculación laboral existente entre la CESIONARIA y los CEDENTES, los CEDENTES transfieren a la CESIONARIA todos los derechos de propiedad industrial sobre la invención mencionada, incluso el derecho a registrarla como patente en Colombia y en cualquier otro país extranjero. Además, incluyendo todos los derechos para reclamar prioridad y para realizar cualquier división, renovación, sustitución o re-expedición de ella.

LOS CEDENTES manifiestan que no se ha hecho ni se hará ninguna cesión, venta, acuerdo o gravamen que pueda entrar en conflicto con la presente transferencia. LOS CEDENTES además está de acuerdo en que la CESIONARIA bajo su solicitud, obtendrá oportunamente todos los documentos relacionados con la patente y sus equivalentes legales en países extranjeros, según como pueden ser conocidos y accesibles a los LOS CEDENTES y testificarán ante cualquier interferencia o litigio relacionado con ellos y ejecutarán y entregarán oportunamente a la CESIONARIA todos los documentos, instrumentos, o declaraciones juramentadas requeridas para solicitar, obtener, mantener, expedir y ejecutar dicha patente.

Para constancia, se suscribe el 23 de julio de 2025.

CEDENTES

1. Silvio Sánchez Sánchez

Silvio S.

2. Mónica Naizaque Pérez

Mónica Naizaque Pérez

CESIONARIA

En representación de CERESCOS S.A.S.